

Abaciología del monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán



Obran en mi poder unas cuantas notas, espigadas en diversos documentos, sobre los abades del famoso monasterio medieval de San Pedro de Gumiel, y de su multiseccular y gloriosa historia.

He dado tiempo, por ver si aparecía, por alguna parte, el libro «Tumbo», que según referencias, existía a mediados del pasado siglo en poder de un ex-monje de dicho monasterio. Pero no he podido dar con él, a pesar de las diligencias practicadas.

Como, por otra parte, con frecuencia, me piden datos sobre alguno de sus abades, me decido a prepararlas para su publicación, con la única esperanza, de que apesar de sus deficiencias y numerosas imperfecciones, sea útil para todos cuantos deseen investigar sobre dicho tema, u otros con él relacionados.

Como principales fuentes podemos citar a Loperráez Corbalán-Historia del Obispado de Osma; más de un centenar de pergaminos existentes en el Archivo Histórico y en la Biblioteca Nacional; el libro «Tumbo» del Ayuntamiento de la villa de Gumiel y otros muchos papeles sueltos y sin catalogar, a parte del archivo parroquial.

El año, señalado para cada abad, sólo indica que lo era en dicha fecha, prescindiendo del tiempo que estuvo gobernando la abadía, que fué perpetua hasta el año 1558, y después, hasta su desaparición, trienal.

Veamos su numeración en orden cronológico, con una breve noticia de sus principales hechos.

1. Dn. Miguel. Nos lo dice Loperráez: «Al oriente de la villa de Gumiel de Izán y distancia de un cuarto de legua, se halla el monasterio de Gumiel, manifestando algunos pedazos de su fábrica mucha antigüe-

dad. El principio de este monasterio se ignora, y sólo se sabe que fue de monjes benedictinos, y que estaba ya fundado en el año 1073, como resulta de una donación que hizo en dicho año a su abad D. Miguel, Doña Elvira Alfón, dándole a él y al monasterio el lugar y vasallos de San Martín de Porquera, con su jurisdicción civil y criminal y además todo lo que tenía en Gumiel de Izán, Torrecilla y Torrubia. Su fecha en Izán y mes de mayo» (tomo 11 pá. 184).

¿Fué filial de Silos? El P. Fr. Gaspar Ruiz en su obra inédita (existente en el archivo de Silos, escrita en 1620) dice: «En la villa de Gumiel, junto a Aranda de Duero, tuvo Santo Domingo de Silos otro Priorato con buena hacienda, que le dio el rey Alfonso VI, que ganó a Toledo, en la era de 1.111 (año 1.073) que fue el mismo año en que falleció el bienaventurado P. Sto. Domingo de Silos, pero después de algunos años vino a enajenarse del monasterio de Silos, y fue poseído de monjes del Cister, que llaman bernardos, y agora está en su poder».

¿Fué de los Templarios? «El edificio del monasterio —dice Madoz— era tan antiguo que ni la Historia alcanza a dar noticia de su fundación, constandingó solamente, que antes perteneció al orden de Benitos, y por tradición se dice que, en su origen, fue de Templarios, como así lo indican parte de obras».

«Un convento o colegio de monjes bernardos, cuya fundación se ignora. El testimonio más antiguo que se custodia es una donación de Doña Elvira... del 1.064? de donde se infiere eran entonces monjes benitos, pues esta donación fue 34 años antes de la fundación del Cister, y entonces no había en España otros abades que los benitos; de aquí se infiere igualmente ser apócrifa la tradición de haber sido convento de Templarios, sólo porque encima de la reja se halla como armas un Cordero, pues los Templarios no tuvieron abades» (Autor anónimo de fines del siglo XVIII).

2. Dn. Sancho, año...?

3. Dn. Vicente. Año 1.100. «Donación del rey Dn. Alfonso VI y su mujer D.^a Isabel, de la villa de Fonciana a favor de D. Vicencio, abad del monasterio de Gumiel, fecha 14 mayo del 1.100 (Loperráz To. 111 página 9).

4. Dn. Domingo. Año...?

Dn. Tomás. Año...?

Capiteles románicos. Nueve son los capiteles románicos, que actualmente se conservan en el museo parroquial de Gumiel procedentes del monasterio de S. Pedro, y, al parecer, son de finales del siglo XII.

Copio del malogrado Sr. J. Pérez Carmona, que es el que mejor ha escrito sobre este tema. Dice así: «Otro artista formado en la escuela si-

se es el que labró los capiteles del monasterio de S. Pedro de Gumiel... La marca de la escuela se patentiza en la factura de las alas, colas, guedejas, fronda y hasta en la misma iconografía*.

En efecto, uno de los capiteles intenta reproducir claramente los trasgos del capitel. núm. 63 del claustro bajo, pero añadiendo aquí el árbol de la vida. Las cabezas, los cuellos alargados hacia abajo y las melenas son las mismas, aunque interpretadas con peor gusto y mayor torpeza. Otro gran capitel (fig. 288) que se apoya sobre cuatro fustes cruzados, lleva en una de sus caras dos centauros en igual actitud que los de Silos, esto es oponiéndose las grupas y volviendo las cabezas para mirarse. Tienen también un lienzo cubriendo su parte delantera y están a los lados de un árbol que los envuelve con sus ramas. Pero se diferencian de los silenses en que son auténticos centauros, pues además de las patas de cuadrúpedos tienen torso de hombres barbados con brazos, de los que carecían aquéllos. En otra de las caras del mismo capitel aparecen dos figuras jóvenes, también a un lado y otro del Hom, luchando, al parecer, cada uno con animal, un cuadrúpedo alado y un trasgo, sobre los que están encaramados, motivo quizá inspirado en el capitel número 57 del claustro de Silos (fig. 251). Pudiera tener el mismo origen otro capitel más fino, pero bastante estropeado (fig. 289) en el que vuelven aparecer muchachos y aves enredados entre tupida red de tallos y frondas.

La representación de S. Miguel peleando contra el dragón, que se observa en otro capitel, nos recuerda la lucha del guerrero contra el monstruo alado del claustro alto silense (fig. 270). Por otra parte el dragón de aquí muestra el mismo cuello, melenas y cola de los trasgos del segundo artista. Más original es otro capitel en el que vemos dos cuadrúpedos vomitando gruesos tallos que se extienden por todo el tambor envolviéndoles a ellos y a siete figuras que completan la decoración, símbolo, quizás de los siete pecados capitales. Hasta nueve bustos se hallan representados en otro capitel (fig. 289), dos de ellos, según parece, partiendo de un mismo tronco, en una posición un tanto misteriosa. Dos capiteles más (fig. 289) llevan hojas que brotan de tallos sespenteantes «pág. 266 (Arquí. y escultu. románi. de la prov. de Burgos).

Año 1.176. «Sentencia del Ob. de Osma, Dn. Bernardo (1.174-76) condenando a los curas a favor del monasterio sobre diezmos» (Archivo Hísto. serie 3.^a, núm. 12).

1.178. «Bula del Papa Alejandro III (1159-81) por la que recibe bajo su protección a este monasterio; le concede y confirma las presentaciones de muchas iglesias que entonces tenía; que no pague diezmos; que tenga algún curato?; que en tiempo de entredicho pueda enterrar y

rezar el oficio divino sin tocar ni admitir al delincuente por quien es el entredicho» (Archí. Histo. serie 1.^a, núm. 2).

El monasterio elegía clérigo y le presentaba a la aprobación del Obispo, entre otras parroquias, para las siguientes: «Fontiana, Linares, Miraglos, Sancti Jacobi de Bannos, Montonga, Fordemero, S. Martín Porqueira, Quemada, Tovella, Gomel, Oquellas, Villa-albella, Quintanilla in Recorva, Aranda, in Roda, etc., etc., (Archí. His. sec. papeles sin catalogar).

6. Don Miguel II.—«Donación que hizo el rey Dn. Alfonso VIII (1158-1214) a la Religión y a de Guidón abad de Morimont, de este monasterio de San Pedro... que como dejamos dicho era de monjes benitos, para que dicha Orden del Cister le goce «jure hereditario in perpetuum» con todos sus bienes, términos y granjas» (Arch. His, se. 1.^a, núm. 5).

Loperráez amplía un poco más la noticia: «Así estuvo hasta que el rey Alfonso VIII con la reina D.^a Leonor y el infante Dn. Fernando lo agregaron y dieron por privilegio, despachado en Toledo a 23 de noviembre de 1194, al monasterio de Morimundo (u) del orden del Cister y a su abad Guido, siéndolo de él D. Miguel, segundo del nombre, después de haber tenido antes por abades, según resulta del instrumento, a D. Miguel, Dn. Sancho, Dn. Domingo y Dn. Tomás» (tom. II pág. 184).

El autor anónimo de finales del siglo XVIII (18) añade: «En el año de 1.194 Dn. Alfonso VIII rey de Castilla hizo otra donación a Guidón abad de Morimont, y entonces entraron en dicho monasterio (de S. Pedro) monjes cistercienses, y consta de la tabla que hay de dicho año hasta el del 1675, de todos los abades que hubo en dicho tiempo.

Enterramientos de hombres ilustres. «En su iglesia, que es muy antigua, se halla un muy buen relicario y se ven algunos sepulcros. Muchos han escrito que están enterrados en ella, Pedro Bermúdez, sobrino del Cid; el Padre de Sto. Domingo de Guzmán y que igualmente estuvo Santa Juana de Aza, su mujer, que después fue trasladada a Peñafiel, y otros muchos e insígenes caballeros, pero lo que puedo yo decir es que de ellos no se halla memoria alguna. Del que no hay duda es el del venerable Fr. Diego Velázquez, que está en una arca de piedra muy grande, que se halla colocada debajo de un arco al lado de la Epístola de la iglesia antigua, que ahora sirve de sacristía, aunque el epitafio que tuvo está gastado y no su puede leer, pero consta de las memorias del monasterio, cómo se retiró a él cargado de años y de méritos, y que murió el año 1.196, muy oprimido de sentimiento y dolor por saber que los moros habían vuelto a tomar Calatrava y otros muchos castillos de la comarca» (Loperráez loc. cit.).

Casa de los Caballeros de Calatrava. «En 1158. reinando Sancho en

Castilla, fue fundada la Orden de Calatrava por S. Raimundo, abad de Fitero, para defender la fortaleza contra los ataques moros. Compañero en esta magna empresa fue Fr. Diego Velázquez «omme fijodalgo et noble et que fuera en otro tiempo al siglo omme libre en fecho de caballería, et era natural de tierra de Bureva, et en su mancebría criárase con el rey Dn. Sancho. «Mientras Raimundo predicaba, Velázquez organizaba la resistencia, armaba a los cruzados, abastecía la plaza guerreaba con el enemigo y salvada la fortaleza»... Así pudo ser defendida Calatrava por aquellos soldados y caballeros «mitad monjes y mitad guerreros», «cordeos al tañido de la campana y leones al sonido de las trompetas».

A la muerte de S. Raimundo, acaecida en 1164, pensaron los caballeros que les estaba mejor y traía más cuenta ser gobernados por persona seglar que por abades y monjes; y así... eligieron por Maestre de la Orden o sea Superior general de todos, a Dn. García... Sintieron los monjes residentes en Calatrava que se hubiese dado este paso, modificando la primera institución... y así resolvieron trasladarse a Ciruelos con el abad Rodolfo, que ellos habían elegido. Acallóse pronto este sentimiento, y por vía de concierto el Maestre y Caballeros dieron al abad y monjes la «Casa de S. Pedro de Gumiel» con sus términos... Así mismo quedó «in perpetuum» hecha carta de hermandad entre la Casa de Gumiel y sus monjes y la de Calatrava y sus Caballeros en esta forma: que cuando el Maestre y freires caballeros de Calatrava fueren a la abadía de S. Pedro se asienten en el coro y tengan silla entre los monjes, y lo mismo cuando los monjes fueren a Calatrava tengan silla entre los caballeros, mezclados como hermanos». A esta casa de Gumiel, cargado de méritos, se retiró Fr. Diego Velázquez, donde murió muy santamente en 1196, recibiendo cristiana sepultura en la sacristía del monasterio, cuyo sarcófago se conservó hasta mediados del siglo pasado, y cuyos restos mortales, poco después de la desamortización, tuvieron lamentable y trágica desaparición. (Cf. Bol. Ins. Fernán Gonz. año 1952 — El monasterio de Gumiel de Izán panteón de los Guzmanes).

1210. Bula de Inocencio 3.º (1198-1216) por la que concede al monasterio que pueda gozar de todo lo que posea y pueda adquirir sin pagar diezmos; que los abades puedan recibir y dar el hábito; que ningún religioso pueda salir del monasterio sin licencia del abad; que pueda el abad ex-comulgar al que ampare a un apóstata; que los monjes no comparezcan en juicio ante los Obispos y sínodos, ni los Obispos les puedan compeler». (Arch, Híst. ser. 1.ª 10),

1213. Privilegio de D. Alfonso VIII por el que liberta al monasterio de las prestaciones y... de los reyes» (Idem ser. 1.ª 8).

El monasterio de S. Pedro de Gumiel es reclamado por Burgos. «Con

motivo del IV Concilio de Letrán, hallábase en Roma, en 1216, el Ob. de Burgos, Dn. Mauricio, coincidiendo con la estancia en la misma del Obispo de Osma, D. Mendo. Aprovechó D. Mauricio esta ocasión para reclamar «el monasterio de S. Pedro de Gumiel, los dos Gumieles, Huerta, los Arauzos... Hacinas... Roa con todos sus campos y aldeas, Aranda y Peñaranda. El Papa, después de examinar las razones que aducía en favor de su diócesis, resolvió, y por medio de una bula comunicó al prelado de Burgos, que Osma y Burgos continuaran poseyendo para siempre los pueblos que entonces poseían».. y por ende el monasterio de S. Pedro siguió perteneciendo a Osma.

7. Don Sancho II. Trueque, cambio y donación que se otorgó entre el abad Dn. Sancho en nombre del convento, y Dn. García López y Doña Sancha Pérez su mujer» (Arch. His. ser. 1.^a, núm. 12 y 13).

1221 año. «Bula de Honorio 3.^o (1216-27) bienhechor de la Orden mandando a los arzobispos y obispos, que amparen al monasterio contra los poderosos; que guarden y hagan guardar los privilegios, sobre todo los privilegios de los diezmos» (Idem ídem, núm. 14).

1221. «Bula de Honorio 3.^o por la que manda a los legados apostólicos que no cobren a nuestros monasterios procuraciones pecuniarias; que cuando se hospeden en ellos se contenten con las comidas regulares sin pedir ni comer carne en ellos, quedando ex-comulgado el que esto contradijere». (Idem, ídem, núm. 15).

1221. Bula de Honorio 3.^o por la que prohíbe el abuso que los curas tenfan de hacer pagar los oficios de difunto presente a los feligreses, que querían tomar el hábito en nuestra religión. Ex-comulga a los trasgresores (Idem, ídem, núm. 16).

1221. Bula de Honorio 3.^o por la que concede a todos nuestros monasterios que no paguen diezmos de lo que labraren por su cuenta». (Idem, ídem, núm. 17).

1221. El rey D. Fernando, por un privilegio despachado en Toledo a 15 de marzo de 1221, donó al monasterio algunos heredamientos, que para que se sepan pondré lo sustancial:

«Do e confirmo al orden del Cister el monasterio de S. Pedro con sus términos, montes y dehesas, la granja de Villar de Miro con sus términos; toda la villa, que antiguamente se llamó Anaya Alfonso con sus términos; así como los amojonó Minaya, alcalde de la Corte de mi abuelo el rey D. Alonso VII (1126-1157) con sus términos; Villamunio, Villateresa, la Casa de Campo, Mañaluecos, la Heredad de Linares, de Villamayor, de Aranda, de Roa y de Oquillas; los collados de Gumiel de Izán, con su heredad; la heredad de S. Martín de Porquera con sus vasallos; la heredad de e Villanueva, de Vadocondes, de Montuenga con sus

montes, heras, ríos, etc., lo cual poseís con justo título. Todo lo cual os doy e concedo por vía de piedad e por remisión de mis pecados e de mis abuelos e por la salud de la reina Dona Berenguela, mi madre, e hago esta donación e confirmación con su licencia e beneplácito, e de mi hermano el infante D. Alfón de Molina» (Loperráez to. II pá. 134).

1223. «Traslado en romance del testimonio de las santas Reliquias que dio Engilberto, arzobispo de Cotona» (Archiv. His. ser. 1.^a, núm. 18).

1223. Concordia que el rey D. Fernando (1217-52) hizo entre este monasterio y el de La Vid para componer los pleitos que traían sobre los logares de Tovilla y Revilla. Dale a este monasterio la Serna de Ana y Alfonso y que goce el territorio y pastos de Revilla como hasta allí gozaba» (Idem ídem núm. 19).

8. Dn. Pedro (abad). «Donación que hicieron al abad Dn. Pedro para el monasterio, Dn. Iñigo y Doña María, su mujer, de cuanto heredamiento tenían en Villaseca, y ei dicho abad y monasterio se obligaron a darles, cada año de sus vidas, diez cahices de trigo, y a su muerte traerlos a enterar a este monasterio». (Idem, ídem, núm. 20).

18 octu. 1226. Ei rey D. Fernando mandó a los abades de «Sancti Petri de Gomiél, et abbatí de Vite (sic).. hiciesen información sobre cierta contienda entre las villas de S. Esteban y Alcozar sobre pastos» (Loperráez tomo III pá. 64).

1227. «Tres ventas que hicieron al abad D. Pedro de varias tierras y un prado en Villalobón» (Archiv. His. ser. 1.^a, núm. 22).

1228. «Venta que hicieron al monasterio unos caballeros de todo el heredamiento que tenían en villa Teresa (Pinilla Transmonte), por precio de 30 áureos o escudos» (Idem, ídem, núm. 23).

1228. «Venta que a favor del abad D. Pedro hizo Gómez Gorfía con sus hermanos y hermanas, de cuanto tenían en Villalobón y Revilla» por 150 áureos. (Idem, ídem, núm. 24).

1232. Venta a favor del abad D. Pedro, por un caballero de todo cuanto tenía en Villanuño (Pinilla) (Idem, ídem, núm. 27).

1232. «Privilegio del rey D. Fernando por el cual recibe bajo su amparo y patrocinio al monasterio» (Idem, ser. 2.^a núm. 13).

9. Abad Dn. Rodrigo Díaz. «Venta que a favor del monasterio, siendo abad D. Rodrigo Díaz, hizo Doña Elena, mujer de Diego Aparicio, de los molinos de Sínovas y de la mitad de su casa por 445 morbídos» (Idem, ídem, núm. 1).

1242. Se refiere al pueblo de Milagros. (Archiv. His. ser. 2.^a, núm. 5).

1244. Apeo hecho por jueces de las heredades que en Villa Nuño y Villa Piñuelo pertenecían a este monasterio y las que pertenecían al monasterio de Cerrato (S. Pelayo de) (Archiv. His. serie 2.^a, núm. 6).

1245. Donación que hizo al monasterio Julio Domínguez, pastor del monasterio, de cuanto heredamiento había comprado a Doña Urraca Bermúdez, abadesa de Aura. El monasterio se obligó a rogar por él y sus padres. Archi. His. ser. 2.^a, núm. 7).

1246. Venta al monasterio por Dn. Pedro Núñez de Guzmán y su mujer Doña Urraca García, de cuanto tenían en villa Nuño villa Teresa y Mañalecos (Idem, ídem, núm. 8).

10. Abad D. Migvel III Año 1248. «Sentencia que por comisión del rey su padre dio el infante D. Alonso para componer los sangrientos pleitos que había entre este monasterio y D. Pedro Núñez de Guzmán y Doña Urraca García su mujer, por la cual manda que los heredamientos villa Nuño, villa Teresa, Mañalecos, Montejo Vadocondes, Milagros, Baños y Aranda, sobre los cuales se litigaba, quedasen libres y seguros al monasterio, con todos sus derechos... y acciones, con la obligación de pagar el monasterio a los señores, durante su vida, 100 cargas de pan mediado, cada un año y devolverles el lugar de Quemada que el monasterio les había comprado. Los señores tenían que dar al monasterio 1.500 maravedíes dentro de un año y día, y mientras no lo pagasen, goce el monasterio de todos los derechos de lugar (dicho), y para siempre jamás pueda (el monasterio) sacar, cada día, 3 cargas de leña y pastar en sus términos con 300 ovejas o carneros. Dada en Sevilla año citado» (Archivo Hist. serie 2.^a, núm. 9).

1253. Cambio entre el monasterio que dio al conde de Miranda los lugares de Santa Cruz por el pueblo de Milagros con todos sus bienes» (Archi. His. ser. 2.^a núm. 22).

1254. Trueque y cambio que hizo el abad Dn. Miguel, de una tierra que tenía en Quintanilla por otras dos que tenía en dicho lugar Sancha e Inés Pérez, hijas de D. García de Peñaranda y de María Pérez» (Idem número 12).

1255. Trueque y cambio que hizo D. Miguel de todo cuanto tenía en Bahabón y en Fenosa (fuera de los quiñones de Fenar) por un molino de Bahabón que le dio D. Pedro Bermúdez con su mujer, Doña Urraca Fernández y 300 mar. (Idem, ídem, núm. 15).

1255. Amojonamiento entre Pinilla y la granja del convento (Idem, ídem, núm. 18).

1256. Carta de hermandad por la que el abad Dn. Miguel recibe por familiares de este monasterio a D. Alfonso García Valera y Doña Sancha Fernández su mujer (Idem, ídem, núm. 20).

1256. Bula de Alejandro IV (1254-61) por la que exime al monasterio de la jurisdicción del diocesano; que no le pueda visitar; ni im-

ner procuraciones pecuniarias; ni pueda visitarle, sino los que la Orden mandare» (Idem, ídem, núm. 22).

1256. Ratificación que a favor del monasterio hicieron Gonzalo Pérez, Ruy Fernández y Josefa Díaz, de la venta que Díaz Pérez y Urraca Fernández, sus padres, habían hecho a Dn. Miguel de un molino, huerto, prado y viña en término de Gumiel por 200 marv. (Idem, ídem, número 21).

1266. Venta a favor del monasterio por Gómez García hijo de Garcí Gómez, con sus hermanos y hermanas y con Alvar Gómez su tío, de cuanto tenían en Villalobón, Revilla y Torre? por 150 áureos (Idem, ídem, ser. 1.^a, núm. 25).

1272. Restitución que hizo un caballero al monasterio por los frutos que había ocultado en Ana y Alfonso (Peñaranda) y por otros cargos que tenía al monasterio (Idem, ser. 2.^a, núm. 2).

1278. Venta de unas casas en Baños a Dn. García (Idem, serie 2.^a, número 26).

1285. Donación que hizo el monasterio a Doña Urraca (Sáiz?) de Ana Alfonso para goce por sus días de la casa que hay y de sus bienes (Idem ser. 2.^a, núm. 27).

1287. Apartamiento que hizo Doña Sancha Ibáñez del derecho que pretendía tener en el heredamiento que D. Pedro Núñez, su tío, había vendido a este monasterio en villa Teresa y villa Nuño. (Idem, ser. 2.^a, número 28).

11. Dn. Tomé, abad en 1295.

1295. Traslado del apeo que hizo el abad D. Tomé en 1295. (Idem, serie 2.^a núm. 33).

1300. Privilegio del rey D. Fernando IV (1295-1310) por el que manda a todos sus adelantados, merinos, jueces, justicias, alcaldes, aguaciles, y apostellados? que no pidan a este monasterio mulas, vasos, yanrares, ni les tomen cosa alguna de sus bienes ni de sus vasallos y que no consientan nada de lo dicho a ningún. infanzón, caballero, escudero ni peón sopena al que lo hiciere o contradijere de 10.000 áureos y que pague al monasterio el daño doblado y otros penas corporales y prendimiento de todos sus bienes». (Idem se. 2.^a, núm: 35).

12. Don Esteban, abad en 1301. Apeo de la granja de S. Pedro del Enebral, propiedad del abad D. Esteban, contra Baños, Hontoria, y otros pueblos que lo pretendían (Archí. His. ser. 2.^a, núm. 39).

1301. Sentencia dada por D. Gutiérrez Pérez, declarando ser propiedad del monasterio las granjas de villa Teresa, villa Nuño, Mañalecos y Casa de Campo, sin tener parte de los de Pinilla. (Idem, ídem, núm. 38).

1301. Concordia entre el monasterio y Roa sobre la hacienda que tenía el monasterio en Villalobón (Idem, ídem, núm. 37).

1304. Averiguación que por comisión del rey D. Alfonso (la fecha corresponde a D. Fernando IV) hicieron Gil Pérez de S. Esteban, Ruy Pérez de Arauzo y Ruy Pérez de Sigüenza, ante quienes contestaron los del concejo de Roa, habiendo visto las escrituras del monasterio, que los majuelos de la carrera del Escolano, que el concejo había pretendido tener como propiedad de pecheros, vecinos de Roa, eran propios de este monasterio y desde luego se apartaban de su demanda. (Idem, ídem, número 6).

«En 1301 D. Fernando Ruiz, clavero de la Orden de Calatrava, con otros caballeros, por haberles castigado el Maestre Dn. Garcí López de Padilla, se rebelaron contra él, y se levantaron con el castillo y convento, y con falsas informaciones fue depuesto de la dignidad por el abad de S. Pedro de Gumiel, visitador que a la sazón era de la Orden» (Madoz tomo V, pág. 271).

13. Juan. abad en 1304. Donación que hizo el abad Dn. Juan a Con Pedro Núñez (caballero que había defendido al monasterio en tiempo de guerra) de la granja de Mañalecos, para que goce de ella los días de su vida, en gratificación del bien que había hecho a los monjes (Idem, serie 3.^a, núm. 46).

1320. Entrega que hizo al monasterio D. Lope de Haro, como caballero de su hermana Doña María, la cual, por su testamento, le había mandado dejar libre al monasterio las casas y heredamientos, que en Villalobón y Roa tenía en renta... aunque no se había acabado el tiempo por el que la había tomado. (Idem, ídem, núm. 6).

14. Dn. Clemente, abad en 1332. «Sepan cuantos esta carta de compromiso vieren, cómo sobre razón del pleito que era entre D. Fr. Clemente, por la gracia de Dios, abad del monasterio de S. Pedro... y otrosí los concejos de Quintanilla de los Caballeros, e de Tovilla e de Baños e de Torrecilla e de Villanueva... Reunidos los interesados en la granja de San Martín de Porquera, nombraron «amigos árbitros arbitradores, amigos, amigables componedores» quienes, en 1491, marcando los distintos términos de las villas contrincantes, pusieron fin al pleito. (Lib. Becerro de la villa de Gumiel).

1326. Escritura entre un abad y un arcipreste de Montejo, dándole los diezmos de Milagros y primicias, por que tres días en semana diga misa y admistre los sacramentos en la granja de Milagros. Archivo Histórico, serie 3.^a, núm. 7.

FRANCISCO PALACIOS MADRID

(Concluirá)